



Calendario Laboral 2019 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Calendario Laboral 2019 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Calendario Laboral 2019 del Personal de Administración y Servicios Universidad de Córdoba

1. Ámbito personal.

El presente calendario laboral será de aplicación al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de sus Estatutos, que perciba sus retribuciones con cargos a las consiguientes consignaciones del capítulo I del presupuesto de la misma.

2. Ámbito temporal.

El ámbito temporal del presente calendario se extiende desde el 16 de enero de 2019 al 15 de enero de 2020.

3. Vacaciones anuales.

El PAS tendrá derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

A efectos de lo previsto en este apartado, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

El personal disfrutará preferentemente sus vacaciones durante el mes de agosto y, obligatoriamente, del 5 al 25 de agosto, ambos inclusive, por cierre de instalaciones, salvo quienes participen en los servicios necesarios que se determinen.

Para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, las personas interesadas podrán presentar, con anterioridad al 31 de mayo de 2019, a través del correo electrónico coordinacion.rh@uco.es, solicitud de incorporación a los servicios necesarios, solicitudes que serán estudiadas de manera individualizada por la Gerencia.

Código Seguro de Verificación	VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Fecha y Hora	21/12/2018 14:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Página	1/5



Se podrá acumular a las vacaciones de verano cualquier otro permiso reglamentario que pueda corresponder a la trabajadora o al trabajador, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Los trabajadores podrán detraer del período de vacaciones hasta un máximo de 8 días hábiles para su disfrute en cualquier período del año, con el informe favorable del superior; y siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Igualmente, aquellas personas que, por estar disfrutando de algún permiso relacionado con la maternidad, paternidad o lactancia, o que se encontrasen en situación de Incapacidad Temporal y no hayan podido disfrutar de sus vacaciones anuales, podrán hacer uso de ese derecho durante los 18 meses siguientes al hecho causante, sin perjuicio de la adaptación del período solicitado a las necesidades del servicio.

Las solicitudes de vacaciones de cada uno de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Córdoba deberán ser enviadas por el responsable del Centro, Departamento o Servicio a la Gerencia, antes del día 31 de mayo de 2019, a través del correo electrónico coordinacion.rrhh@uco.es, para su estudio y aprobación definitiva.

4. Días adicionales de vacaciones anuales.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican a continuación, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: un día hábil.
- Veinte años de servicio: dos días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: tres días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: cuatro días hábiles.

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio; y hasta el 15 de enero del año siguiente (2020). Este límite temporal será también aplicable al número de días de vacaciones no disfrutadas durante el mes de agosto.

5. Asuntos particulares.

El PAS tendrá derecho a seis días de asuntos particulares/proprios o a los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo.


Asimismo, se tendrá derecho a disfrutar de un día adicional de permiso por asuntos particulares/proprios en compensación por la festividad del 12 de octubre de 2019 que coincide con sábado.

Igualmente, se tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares/proprios desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

La fecha límite para el disfrute del permiso retribuido por asuntos particulares/proprios es el 15 de enero de 2020. Para facilitar la cobertura de los servicios se recomienda, en la medida de lo posible, la distribución de estos días a lo largo de todo el año; no obstante, el personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Para el personal que no desempeñe sus funciones directamente bajo la dirección del Administrador/a o Jefe/a de la Unidad, la petición de días de asuntos particulares y demás

Código Seguro de Verificación	VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Fecha y Hora	21/12/2018 14:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Página	2/5



permisos, llevará el VºBº de la persona bajo cuya dirección directa el trabajador o la trabajadora ejerza sus tareas.

6. Semana Santa y Navidad.

El personal disfrutará de tres días hábiles de permiso durante la Semana Santa (15, 16 y 17 de abril), salvo en los casos en que deban prestar los servicios necesarios que se determinen.

El periodo de descanso de Navidad se disfrutará, por todo el personal, entre los días 24 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020 ambos inclusive, salvo en el caso de que deban prestar los servicios necesarios que se determinen.

Durante dichos períodos, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados salvo los servicios necesarios que sean establecidos.

Las solicitudes de permiso comprendidas entre los días 2 de diciembre de 2019 y 15 de enero de 2020 de cada uno de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Córdoba deberán ser enviadas por el responsable del Centro, Departamento o Servicio a la Gerencia, antes del día 15 de noviembre de 2019, a través del correo electrónico coordinacion.rhh@uco.es, para su estudio y aprobación definitiva.

No obstante, aquellas solicitudes/modificaciones presentadas con posterioridad al 15 de noviembre serán atendidas si las necesidades del servicio lo permiten. La denegación será, siempre, razonada y motivada.

7. Otros permisos.

Con carácter general, el Personal de Administración y Servicios podrá disfrutar de las siguientes festividades:


- El día de la apertura oficial del curso académico.
- El día de Santo Tomás de Aquino: 25 de enero de 2019-
- El día del correspondiente Patrón del Centro al que esté adscrito. En el caso del personal que esté adscrito a un Campus, este permiso tendrá la consideración de asunto particular/propio.
- El viernes 31 de mayo de 2019 en Córdoba capital.
- El martes 10 de septiembre de 2019 en la E.P.S. Belmez.

Quienes por necesidades del servicio deban trabajar alguno de esos días serán compensados con un día de libre disposición que se podrá disfrutar en la misma forma y con los mismos requisitos y límites establecidos para los asuntos particulares/propios.

8. Calendario de fiestas nacionales, autonómicas o locales.

De conformidad con el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA 101 de 28/05/2018), y la Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019 (BOE 20 de octubre):

Código Seguro de Verificación	VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Fecha y Hora	21/12/2018 14:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Página	3/5



FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS:

AÑO NUEVO	1 DE ENERO
EPIFANÍA DEL SEÑOR	7 DE ENERO
DÍA DE ANDALUCÍA	28 DE FEBRERO
JUEVES SANTO	18 DE ABRIL
VIERNES SANTO	19 DE ABRIL
FIESTA DEL TRABAJO	1 DE MAYO
ASUNCIÓN DE LA VIRGEN	15 DE AGOSTO
FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA	12 DE OCTUBRE
FIESTA DE TODOS LOS SANTOS	1 DE NOVIEMBRE
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	6 DE DICIEMBRE
INMACULADA CONCEPCIÓN	9 DE DICIEMBRE
NATIVIDAD DEL SEÑOR	25 DE DICIEMBRE

FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES:

FIESTA LOCAL (sólo Belmez)	15 DE MAYO
FIESTA LOCAL (Córdoba y Belmez)	9 DE SEPTIEMBRE
FIESTA LOCAL (Sólo Córdoba)	24 DE OCTUBRE

9. Reducción de jornada.

La jornada de trabajo se reducirá en dos horas en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.


10. Competencias y responsabilidades.


Por parte de las personas Responsables del Personal de Administración y Servicios de los diferentes Centros, Departamentos, Servicios y Unidades, se arbitrarán las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Resolución y se adoptarán las medidas oportunas para tener conocimiento de las incidencias que puedan surgir en el turno, franja horaria o días en los que no estén presentes.

11. Activa web.

El personal realizará, en la aplicación informática ACTIVA WEB, las anotaciones correspondientes, indicando las incidencias que puedan repercutir en el cómputo del saldo horario o la ausencia de las mismas.

Código Seguro de Verificación	VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Fecha y Hora	21/12/2018 14:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Página	4/5



 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA							CALENDARIO LABORAL PAS 2019 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA						
ene-19							feb-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
28	29	30	31				25	26	27	28			
mar-19							abr-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					
may-19							jun-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
jul-19							ago-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	
sep-19							oct-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													
nov-19							dic-19						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3							1
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
							30	31					
ENERO 2020							FIESTAS NACIONALES y AUTONÓMICAS FIESTA LOCAL CÓRDOBA Y BÉLMEZ CIERRE DE INSTALACIONES FIESTA ACADÉMICA NO RECUPERABLE HORARIO REDUCIDO(Reducción 2 horas) FIESTA LOCAL SÓLO BÉLMEZ FERIA EN CÓRDOBA FERIA EN BÉLMEZ FIESTA LOCAL SÓLO CÓRDOBA						
L	M	X	J	V	S	D							
		1	2	3	4	5							
6	7	8	9	10	11	12							
13	14	15	16	17	18	19							
20	21	22	23	24	25	26							
27	28	29	30	31									

Código Seguro de Verificación	VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Fecha y Hora	21/12/2018 14:15:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VG7643UXSIV3GZB2YCMZJDLTRU	Página	5/5

